

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 28 de mayo de 2015

Licenciada
Cinthya Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de Combustible y Mantenimiento de Vehículos en la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, con el objeto de determinar la razonabilidad de los registros encontrados en la Unidad Ejecutora, por el período comprendido del 1 de enero de 2014 al 31 de marzo de 2015.

Nuestro examen comprendió la evaluación de la gestión administrativa y operativa en lo relativo a los registros relacionados con la administración de combustible y mantenimiento de los vehículos, para lo cual se efectuaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, con base a Normas de Auditoría y Manual de Auditoría Interna Gubernamental, como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

LIMITACIÓN

Por medio de requerimientos número REQ-45986-1-2015, REQ-45986-2-2015 y REQ-45986-3-2015 de fechas 20 de abril, 5 y 7 de mayo del año en curso, se solicitó información a la administración de la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, la cual se recibió parcialmente, quedando pendiente la siguiente:

- Listado de vehículos de 2 ruedas asignados a la DIDEDUC y en qué condición legal se encuentran actualmente)
- Explicar si los vehículos de 2 ruedas están asegurados
- Explicar cuáles son las políticas y/o lineamientos establecidos para la asignación de vehículos y combustible
- Tarjetas de responsabilidad del personal a quienes se les han asignado los vehículos (de dos y cuatro ruedas)
- Explicar por qué en muchas de las comisiones realizadas durante el año 2014 y 2015 se utilizan vehículos particulares.

En tal virtud se procedió a suscribir el Acta No. XEL-09-2015 de fecha 8 de mayo de 2015. Ya que al no recibir la información, la misma no se pudo examinar, situación que limitó el alcance de la presente auditoría.

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

HALLAZGO No. 1

Deficiencias en la administración de vehículos y combustible

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el período comprendido del 1 de enero de 2014 al 31 de marzo de 2015, se determinaron deficiencias en el uso, control y resguardo de los vehículos y del combustible, para los programas 1 Actividades centrales y 5 Servicios de supervisión y acompañamiento pedagógico, debido a que no se han emitido nombramientos de comisión y la asignación de combustible no se ha realizado adecuadamente.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Quetzaltenango, realice las siguientes acciones:

- Gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera, para que por su medio indique al Jefe Administrativo y éste a su vez al Coordinador de Servicios Generales para que proceda a realizar las acciones que sean necesarias para llevar un control adecuado de los vehículos y asignación de combustible, así como el registro de las operaciones en los controles respectivos, apegándose al proceso establecido en el Sistema de Gestión de Calidad, relacionado con la administración de los vehículos y asignación de combustible.
- De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

HALLAZGO No. 2

Asignación de más en combustible a vehículos particulares

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el período comprendido del 1 de enero de 2014 al 31 de marzo de 2015, se determinó que se asignó combustible de más a vehículos particulares por un monto de Q 400.00. (Ver anexo 3)

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Quetzaltenango realice las siguientes acciones:

- Que instruya a la Subdirectora Administrativa Financiera para que por su medio requiera al Jefe Administrativo y éste a su vez al Coordinador de Servicios Generales, apegarse a la normativa, para la asignación de combustible a vehículos particulares, además priorizar la utilización de los vehículos de la institución para comisiones oficiales.

- Que se instruya al personal que se les asignó combustible de más para que realicen el reintegro respectivo a la cuenta bancaria que le indique el departamento financiero.
- De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

HALLAZGO No. 3

Falta de entrega de documentación requerida

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2015, se determinó que la administración de la DIEDUC no entregó documentación requerida por la Comisión de Auditoría Interna, según requerimientos número REQ-45986-1-2015, REQ-45986-2-2015 y REQ-45986-3-2015 de fechas 20 de abril, 5 y 7 de mayo del año en curso, para lo cual se procedió a suscribir acta número XEL-09-2015 de fecha 8 de mayo de 2015.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Quetzaltenango, realice las siguientes acciones:

- Gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera, al Jefe Administrativo, Coordinador de Servicios Generales y al Coordinador de Inventarios, para que cumplan con sus funciones y que cuando se realicen procesos de auditoría interna o del ente fiscalizador externo, proporcionen la información requerida en los plazos establecidos.
- De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

HALLAZGO No. 4

Vehículos de dos ruedas no están asegurados

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2015, se determinó que 44 vehículos de dos ruedas (motocicletas) no están asegurados.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Quetzaltenango, realice las siguientes acciones:

- Gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera, para que por su medio requiera al Coordinador de Inventarios un informe en el cual se especifique la condición actual de los vehículos de dos ruedas, para determinar la cantidad de motocicletas a asegurar.
- Gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera, para que conjuntamente con la jefa financiera realicen las acciones que sean pertinentes para la obtención de los recursos que sean necesarios para cubrir el pago del seguro de vehículos de dos ruedas.
- De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

HALLAZGO No. 5

Deficiente registro de combustible

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el período comprendido del 1 de enero de 2014 al 31 de marzo de 2015, se determinó que el registro de ingreso del combustible adquirido durante el año 2014, al libro respectivo no se realizó oportunamente

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Quetzaltenango, realice las siguientes acciones:

- Gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera, para que en lo sucesivo realice oportunamente el registro del combustible, tanto de ingreso como de egreso, en los libros habilitados para el efecto.
- De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. XEL-10-2015 de fecha 11 de mayo de 2015 del libro No. L2 21008, autorizado por la Contraloría General de Cuentas y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Así mismo, como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría y a solicitud del auditor actuante se fortaleció el control interno en el siguiente aspecto:

- **Deficiente registro de combustible**

A requerimiento del auditor actuante se realizaron las anotaciones respectivas en el libro correspondiente, concretamente de la fecha de recepción del combustible. Por lo que dicha deficiencia fue corregida, presentando la evidencia correspondiente.

Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran a detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

c.c: Archivo